

Córdoba, 27 de Septiembre de 2016

VISTO

La nota presentada por la Directora del Área Informática de esta Facultad solicitando el pago de horas extras por tareas adicionales realizadas en dicha área; y

CONSIDERANDO

Que paralelamente a las tareas habituales, el día 17 del corriente mes, se realizaron tareas extraordinarias en el área, que implicó un esfuerzo de los agentes del Área mencionada,

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

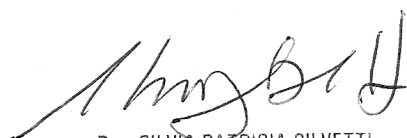
ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras por tareas realizadas en el Área de informática el día 17 de septiembre del corriente año, según el siguiente detalle:

Sra. Maria Paula ZEBALLOS Leg.45457: UN MIL CUARENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CTIVOS (\$1.044,95) por un total de 4:46 horas extras; y PESOS QUINIENTOS VEINTIDÓS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 522,47) de sueldo anual complementario.

A.F. ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 506/2015


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF